



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve)

19 de febrero de 2025 N° 583

CONTRATACIÓN BAJO LA SOSPECHA DEL ENCHUFISMO SINDICAL.

Ante las [noticias aparecidas en prensa](#), queremos dejarlo bien claro:

CGT JAMAS HEMOS PROPUESTO A NIGUNA PERSONA PARA SER CONTRATADA.

Mucho menos para cubrir las liberaciones temporales que podamos coger para realizar tareas concretas, previa aprobación en asamblea.

En el juego de la corrupción, son responsables tanto el que ofrece como el que compra.

CGT ESTAMOS ABSOLUTAMENTE EN CONTRA DE QUE LOS SINDICATOS PUEDAN PROPONER A DETERMINADAS PERSONAS PARA SER CONTRATADAS.

La "gestión del talento" debe ser materia de la Dirección de Recursos Humanos, no de los sindicatos ni de otras Direcciones con sus propios intereses. Con criterios claros, objetivos y transparentes, tal y como marca el [Real Decreto Legislativo 5/2015](#) (artículo 55).

EL EXITO DE LA CORRUPCIÓN.

¿Cómo es posible que se haya llegado a la situación en que estamos?. A sabiendas de que, PRESUNTAMENTE, sean los mas corruptos, a la hora de votar, son quienes mas apoyos tienen.

¿Cómo es posible que estando inmersos en una investigación sobre la filtración de los exámenes de las oposiciones en proceso, den un paso más allá, y se permitan aguantar otra sospecha sobre contrataciones ALGO dudosas?.

Muy fácil, basta leer lo que se [publica en prensa](#).. Resulta que no es ilegal, dicen; incluso desde Recursos Humanos.

Pues ahí está la clave, **quien controla un lado de las mesas de negociación es quien presuntamente promueve este tipo de acciones, y quien controla el otro lado, les da el visto bueno.** Tanto monta, monta tanto.

Luego, **mientras doy (PRESUNTAMENTE) contrataciones a familiares, al resto de mortales les "vendo la moto" de posibles contrataciones, o información privilegiada, etc....**

Y aunque no aceptes este chantaje, mejor "llevarse bien", porque si resultas una persona "incómoda", tal vez no vuelva a sonar tu teléfono para cubrir una baja, o una interinidad.

Por supuesto, para cubrir MI liberación sindical, tienes que ser de MI Sindicato, asumido por la mayoría Sindical y por RRHH. No así por CGT.

Quienes trabajamos en RTVE sabemos como se procede en demasiadas ocasiones para realizar contrataciones, asignaciones de pluses, nombramientos de puestos de responsabilidad, traslados convenidos, adscripciones temporales... ¿en alguna parte del Convenio, está regulado algo de esto? NO.

Está en tu mano y en tu voluntad cambiar esta realidad. No vale solo la queja, hay que pasar a la acción. Si no lo haces, TU estás perdido/a, TODOS/AS estamos perdidos/as.

En este caso concreto, fue **el propio sindicato UGT el que pidió su contratación** en un escrito al área de Recursos Humanos dirigida desde enero por **Ana Cerrada**. Desde RTVE apuntan a que este contrato se ajusta a la ley, que da vía libre a los sindicatos para elegir al sustituto de los liberados sindical. La legislación de la corporación -el Convenio Colectivo- establece en su artículo 91.h.4 que **cada sindicato "podrá proponer**, si lo considera necesario, que la plaza de una persona liberada (representante exenta de servicio), sea cubierta por un contrato interino".

NO NOS VENDEMOS. NO TE VENDEMOS.